



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 150 - 2011-OSINFOR

Lima, 03 AGO. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28551, se establece la obligación de toda persona natural o jurídica de derecho público o privado que administre y/o conduzca instalaciones, de elaborar y presentar planes de contingencia en concordancia con el Decreto Supremo N° 013-2000-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, disposiciones que se apoyan en las Normas de Seguridad en Defensa Civil;

Que con la finalidad de prevenir daños potencialmente graves en la Entidad para las personas, patrimonio y medio ambiente, es necesario desarrollar el Plan de Contingencia, de tal forma que permita identificar peligros, predecir sus consecuencias más probables, diseño y ejecución de medidas de seguridad y protección de las personas y bienes;

Que mediante Resolución Presidencial N° 153-2010-OSINFOR, se encargo al servidor señor Carlos Malaga Mendiola, la elaboración y presentación del Plan de Contingencia del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que por razones de servicio se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura concedida al señor Carlos Malaga Mendiola y encargar dichas funciones a otro servidor institucional;

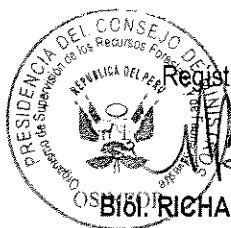
Estando a las funciones establecidas en el Artículo 9°, numeral 9.9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura concedida al señor **Carlos Málaga Mendiola**, de la elaboración y presentación del Plan de Contingencia del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al señor **Jorge Valencia Bedoya**, la elaboración y presentación a la Alta Dirección del Plan de Contingencia del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestres – OSINFOR.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese.

Biol. RICHARD E. BUSTAMANTE M.

Presidente Ejecutivo

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES
Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR